



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

30. 26. 193

4/8/87

C.P.

Modif. por Resol. N° C. 54/87.

MENDOZA, 12 de febrero de 1987.

V ISTO la Resolución N° C. 35/86 y el Trámite Interno Nro. 311-000068/87-2, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° C. 35/86 se establecieron los plazos de cosecha para la vendimia 1987.

Que diversas entidades de las provincias vitivinícolas han solicitado prórrogas de dichos plazos y que de acuerdo a las verificaciones realizadas por personal técnico de este Organismo, a través del Operativo del Proceso de Maduración de las uvas, se ha constatado un retraso en la evolución del contenido azucarino con respecto al ciclo vegetativo en relación con años anteriores.

Que las causas señaladas hacen necesario prorrogar los plazos establecidos por Resolución N° C. 35/86.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.378 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Prorróganse las fechas fijadas en el Artículo 1° de la Resolución N° C. 35/86 en OCHO (8) días corridos a partir de las ya establecidas por el citado acto administrativo, para el ingreso de uvas a bodega con destino a vinificación.

2°.- Facúltase al señor Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura a resolver posteriores modificaciones en caso particulares, debidamente fun-



Ministerio de Economía

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Nacional de Vitivinicultura

damentadas.

3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Nacionales de Fiscalización Vitivinícola e Investigación y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 41



[Signature]
JULIO V. O. ROUSSELL
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.

[Signature]
RUBEN JULIO GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
JORGE ALBERTO MARSANO
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
Enó. JUAN BAUTISTA MONS
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
ALBERTO ESCOBAR VILLAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
MIGUEL ANTONIO L.
DIRECTOR CONSEJERO